

NOTA DE PRENSA

Convocadas las ayudas para entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos específicos de acción social en los ámbitos de discapacidad/dependencia e inclusión

El Ayuntamiento de Pamplona mantiene la cuantía de estas subvenciones en 290.000 euros

El Ayuntamiento de Pamplona ha convocado las subvenciones destinadas a entidades sin ánimo que desarrollen proyectos específicos de acción social en los ámbitos de la discapacidad/ dependencia y la inclusión social durante 2018. La cuantía se mantiene en 290.000 euros, repartidos en 172.000 para el ámbito de la discapacidad/ dependencia y 118.000 euros para el ámbito de la exclusión social.

La finalidad de la convocatoria es favorecer la integración, la igualdad de oportunidades, la prevención de situaciones de riesgo social o el tratamiento de situaciones de vulnerabilidad, desprotección, dependencia o exclusión social de los colectivos y personas con discapacidad/ dependencia y/o en riesgo de exclusión social. Cada entidad solicitante podrá presentar un solo proyecto de acción social, tanto si concurre de manera individual o representando a una agrupación de entidades. La cuantía máxima a conceder a cada entidad beneficiaria no podrá superar el 80% del presupuesto total del proyecto presentado. No se admitirán proyectos en los que el déficit a solicitar sea superior a 20.000 euros. La subvención consistirá en un porcentaje del déficit, que oscilará entre el 100% y el 60% según la puntuación obtenida, no obstante podrá ser inferior por efecto de la disponibilidad presupuestaria.

Los proyectos del ámbito de la discapacidad/ dependencia deberán facilitar el acceso de las personas discapacitadas/ dependientes a la actividad social en condiciones de igualdad, evitando los factores que incrementan las situaciones de exclusión social. Por ello, deberán ir orientados a complementar aspectos educativos, formativos, de integración y de promoción de la autonomía persona; favorecer las condiciones de acceso a un empleo como medio de autonomía personal e independencia económica; fomentar la formación del voluntariado en el ámbito socio-sanitario; y apoyar los proyectos de autoayuda.

En el ámbito de la inclusión social se trata de mejorar aspectos relacionados con personas o colectivos en situación de vulnerabilidad social o de exclusión. Así, los proyectos deberán ir



orientados a mejorar aspectos psicosociales, formativos, residenciales, sociosanitarios y de integración social; favorecer las condiciones de acceso a un empleo; fomentar la formación del voluntariado; y apoyar los proyectos de autoayuda en torno a una afectación común.

Requisitos y criterios de valoración

Los proyectos que se presenten deben reunir una serie de requisitos: deben tratarse de proyectos concretos y globales, no solamente actividades aisladas; de proyectos adecuados al objeto y finalidad de la convocatoria; que se ejecuten, con carácter general, en el ámbito territorial de Pamplona; estar suficientemente desarrollada y justificada la información referida a objetivos, actividades, espacios, recursos, tiempos de ejecución...; y que se ejecuten en 2018. En el caso de proyectos que sean continuidad de otro subvencionado en anteriores convocatorias, deberán presentarse los informes de seguimiento y las justificaciones requeridas en la convocatoria correspondiente.

Para la valoración de las solicitudes presentadas se tendrán en cuenta la coherencia interna de la entidad solicitante con hasta 10 puntos (naturaleza de la actividad y trayectoria; adecuación del proyecto a las capacidades reales de la entidad); la calidad técnica del proyecto con hasta 70 puntos (aspectos técnicos del proyecto; singularidad en la intervención y aspectos innovadores; estimación de las personas que se van a beneficiar del proyecto; complementariedad y coordinación con otras entidades y recursos sociales; integración de la perspectiva de igualdad de género); y la viabilidad del proyecto con hasta 20 puntos (adecuación y ajuste a los objetivos previstos; fomento de la participación del voluntariado).

Esta convocatoria de subvenciones se ha publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 86 de 7 de mayo y el plazo de solicitud finaliza el 7 de junio. La información se puede consultar también en la página web municipal, www.pamplona.es.

Pamplona, 25 de mayo de 2018